



9427D78A-CFA2-470C-B4D6-E0E1B7F80D42

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES)
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

INFORMACIÓN POR ENTIDAD

Código balance	09217
Periodo del Balance	01/07/2025 - 31/12/2025
Fecha generación	24/01/2026 12:04 AM

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Información General de la Entidad

Datos de la entidad

Entidad	3821 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA		
Dirección	JR. GRAU N° 390, JUNIN / CHUPACA / CHUPACA		
Nivel de Gobierno	Gobierno Local		
Titular de la entidad	19903787-LUIS ALBERTO BASTIDAS VASQUEZ	Fecha de inicio en el cargo	01/01/2023
Funcionario Responsable	71210766-NATHALY PATRICIA RIVERA CANCHAYA	Fecha de inicio en el cargo	-

Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	20097933-LUIS ALBERTO SANCHEZ GALARZA	Fecha de inicio en el cargo	12/01/2025
---------------------	---------------------------------------	-----------------------------	------------

Datos de los regidores municipales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
19902921 - WALTER LEIVA CERRON	02/01/2023	Si
19904407 - PERCY AVILO CERRON SOTOMAYOR	02/01/2023	Si
20007233 - JUAN CORDOVA PEREZ	02/01/2023	Si
20044360 - SANDRA MARLENE CERVANTES OSORIO	02/01/2023	Si
20109032 - ALEJANDRO JOEL ALIAGA MEDRANO	02/01/2023	Si
46489591 - ANALI DEL CARMEN CERRON OCHOA	02/01/2023	Si
73208873 - ZAIRA YANIRA SANTANA RAMIREZ	02/01/2023	Si
73661602 - PAMELA TAYLI PEREZ CARRIZO	02/01/2023	Si
75177020 - SARITA ALEJANDRINA ESPINOZA CARDENAS	02/01/2023	Si

1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	142,827.07 - 285,654.14
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	96,229.00
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	4,056.80
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	4.22%

Detalle de certificación presupuestal específica (*)

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
1	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°000857	4,000.00	11/06/2025	111
2	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°000894	56.80	13/06/2025	111
	Total	4,056.80		

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (*):

Nº de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	ACUERDO DE CONCEJO Nº 028-2025-MPCH
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	28/03/2025
Nº de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	ACUERDO DE CONCEJO Nº 46-2025-MPCH
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	30/06/2025

II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN /III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Nº Total de Actividades de Fiscalización: 4

Nº 01	Código de Actividad de Fiscalización: 32837	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION DE DOCUMENTOS, AMBIENTE LABORAL, FUNCIONES, ACCIONES QUE REALIZAN, RESULTADOS GENERADOS, Y OTROS, DE LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :28-2025-MPCH - Fecha de Acuerdo :28/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. JUAN CORDOVA PEREZ 2. ANALI DEL CARMEN CERRON OCHOA 3. ALEJANDRO JOEL ALIAGA MEDRANO 4. SANDRA MARLENE CERVANTES OSORIO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ALEJANDRO JOEL ALIAGA MEDRANO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

SE REALIZA LA FISCALIZACION DE LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, ASI COMO A LA DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE CHALECOS PARA FISCALIZACION		272.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE UTILES PARA FISCALIZACION		117.00
TOTAL S/			389.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. PREOCUPADOS EL TEMA AMBIENTAL, LOS REGIDORES: ALEJANDRO J. ALIAGA MEDRANO, JUAN CORDOVA PEREZ, ANALI DEL CARMEN CERRON OCHOA Y SANDRA MARLENE CERVANTES OSORIO, TUvimos UNA REUNION CON EL GERENTE Y PERSONAL DE LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, SE SOLICITO ACCESO A LOS INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL, SE REALIZO LA VISITA DE CAMPO AL AREA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS, EN MERITO A ELLO SE VIENE TRABAJANDO Y SOLICITANDO EL EJECUTIVO PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR, COMPRA DE TERRENO PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA.

B. Dificultades:

1. SE REALIZO LA VISITA AL AREA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS, EVIDENCIANDO LA FALTA DE EQUIPAMIENTO Y MAYOR CANTIDAD DE VEHICULOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, ASI MISMO SE REQUIER LA COMPRA DE TERRENO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SEGREGACION EN PLANTA, DEL MISMO MODO EXISTE LA NECESIDAD DE CONTRATAR PERSONAL OPERATIVO. ENTRE OTROS.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1. AL EJECUTIVO DEBE DE PRIORIZAR LA ADQUISICION DE UN VEHICULO RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS, ADQUISICION DE TERRERO PARA SEGUIR OPERANDO Y LA CONTRATACION DE PERSONAL, SE FELICITA AL PERSONAL DE CAMPO POR LA LABOR SACRIFICADA QUE DIA A DIA REALIZAN SUS FUNCIONES DE MANERA EFICIENTE.

Nº 02	Código de Actividad de Fiscalización: 32838	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE LOS PLANES DE PREVENSION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :46-2025-MPCH - Fecha de Acuerdo :30/05/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. SARITA ALEJANDRINA ESPINOZA CARDENAS	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		SARITA ALEJANDRINA ESPINOZA CARDENAS	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	27/06/2025

Observaciones:

FISCALIZAR LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE LOS PLANES DE PREVENSION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Comentarios:

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ASESORIA EN NORMAS LEGALES ADMINISTRATIVAS		4,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	COMPRA DE ARCHIVADORES DE CARTON , BOLIGRAFOS , PAPEL BOND		59.80
TOTAL S/			4,059.80

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.PREOCUPADA POR LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "FISCALIZAR LA IMPLEMENTACION Y EJECICION DE LOS PLANES DE PREVENCION DE RIESGO DE DESASTRES EN LA MPCH -2025, EN VISTA QUE LA PROVINCIA CUENTA CON UN RIO CUNAS PERTENECIENTE A LA PROVINCIA EXISTE VARIOS SECTORES CATALOGADOS COMO CRITICOS SE ADVIERTE QUE AUN NO HAN SIDO OBJETO DE INTERVENCION EFECTIVA O ACCIONES CORECTIVAS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DENTRO PPRRD 2022-2024, YA A LA FECHA SIN CONTAR CON EL NUEVO PLAN VIGENTE 2025-2027

B. Dificultades:

1.- EN UNA VISITA INSITU A LA SECTORES CATALOGADOS COMO CRITICOS DENTRO DE PPRRD DEL 2022-2024, SE CONSIDERA PRUDENTE Y NECESARIO CONTINUAR, INCLUYENDO DICHOS SECTORES CRITICOS COMO ZONAS PENDIENTES DE INTERVENCION DENTRO DEL PLAN QUE SE VA ELABORAR PPRRD 2025-2027 .

C. Conclusiones:**1.1. SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN (ELABORACIÓN) DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA.**

Se advierte que la Municipalidad Provincial de Chupaca NO HA IMPLEMENTADO DE MANERA EFECTIVA NI VERIFICABLE EL DENOMINADO «PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES» PARA EL PERÍODO 2025, PESE A TRATARSE DE UN INSTRUMENTO NORMATIVAMENTE OBLIGATORIO Y ESTRATÉGICAMENTE PRIORITARIO. Por lo que, deberán observar lo establecido en la Resolución Jefatural No 082-2016-CENEPRED/J, el mismo que aprueba la «Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de los tres niveles de gobierno», que tiene como objetivo orientar el procedimiento de elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo por las Municipalidades, ESTABLECIENDO FASES QUE DEBERÁ OBSERVAR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA A EFECTOS DE ELABORAR EL PLAN Y DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL.

2. SOBRE EL REGISTRO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (SIGRID).

Se corroboró en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres cuyo link <https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/pprrd> de Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres «CENEPRED», NO SE ENCUENTRA REGISTRADO Y PUBLICADO EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA.

3. DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA.

Se advierte que no existe información al respecto, y TENIÉNDOSE EN CONSIDERACIÓN QUE LA MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON UN PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES VIGENTE PARA EL AÑO 2025 RESULTA IMPOSIBLE QUE SE HAYA EJECUTADO ACTIVIDADES EN ESE CONTEXTO.

No obstante, con el propósito de verificar de manera adecuada las intervenciones realizadas y, a su vez, descartar como zonas de riesgo aquellas áreas previamente identificadas en el PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA 2022-2024, se ha procedido a constatar la ejecución de las respectivas fichas de identificación de riesgo, las cuales se encuentran adjuntas en las páginas 101 a 118 del mencionado documento. Y, tras un análisis detallado de dicho material y una verificación en campo, SE HA PODIDO ADVERTIR QUE VARIOS DE LOS SECTORES CATALOGADOS COMO CRÍTICOS AÚN NO HAN SIDO OBJETO DE INTERVENCIÓN EFECTIVA O ACCIONES CORRECTIVAS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA. POR LO QUE, SE CONSIDERA PRUDENTE Y NECESARIO CONTINUAR INCLUYENDO DICHOS SECTORES CRÍTICOS COMO ZONAS PENDIENTES DE INTERVENCIÓN.

4. SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA ENCARGADA DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL, Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA.

De lo señalado en el numeral 2.19 al 2.23 del presente informe, se establece la existencia de obligaciones funcionales específicas atribuibles al responsable de la Oficina de Defensa Civil y Gestión del Riesgos de Desastres, y de deberes laborales comunes a todo servidor público de la municipalidad. Considerando que esta unidad orgánica tiene la responsabilidad principal de conducir y supervisar los procesos de defensa civil y gestión del riesgo de desastres en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Chupaca. EN ESE SENTIDO, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS INSTITUCIONALES COMO LA OMISIÓN DE ELABORAR O COORDINAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PPRRD, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ROF Y EL MARCO LEGAL NACIONAL CONFIGURA UNA FALTA DE NATURALEZA DISCIPLINARIA, PASIBLE DE SANCIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48º DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA.

D. Recomendaciones:

1. HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD EL PRESENTE INFORME TÉCNICO LEGAL, EN EL CUAL SE ADVIERTE SITUACIONES COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LOS ACTUADOS DURANTE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, CON LA FINALIDAD QUE SE ADOPTEM LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE CORRESPONDAN EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA Y OBLIGACIONES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE ASEGUAR UNA GESTIÓN EFICIENTE

Nº 03	Código de Actividad de Fiscalización: 38824	Descripción de la Actividad de Fiscalización: INVESTIGAR SOBRE LA ADQUISICIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS EN EL (LA) PLAZA INDE PENDENCIA DEL DISTRITO DE CHUPACA PROVINCIA DE CHUPACA
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - Nº de Acuerdo :73-2025- MPCH - Fecha de Acuerdo :05/09/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. WALTER LEIVA CERRON 2. PERCY AVILO CERRON SOTOMAYOR 3. ZAIRA YANIRA SANTANA RAMIREZ 4. PAMELA TAYLI PEREZ CARRIZO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	WALTER LEIVA CERRON		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	29/12/2025

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ASESORIA EN NORMAS LEGALES ADMINISTRATIVAS, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	31/12/2025	3,000.00
TOTAL S/			3,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.EL GASTO SOLO LLEGOA A LA FASE DE COMPROMISO

B. Dificultades:

1.EL GASTO SOLO LLEGOA A LA FASE DE COMPROMISO

C. Conclusiones:

1.EL GASTO SOLO LLEGOA A LA FASE DE COMPROMISO

D. Recomendaciones:

1.EL GASTO SOLO LLEGOA A LA FASE DE COMPROMISO

N° 04	Código de Actividad de Fiscalización: 44463	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA PROVINCIA DE CHUPACA AÑO 2024
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :80-2025- MPDCH - Fecha de Acuerdo :17/10/2025
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. SARITA ALEJANDRINA ESPINOZA CARDENAS	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	SARITA ALEJANDRINA ESPINOZA CARDENAS	

Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/10/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	26/11/2025
--	------------	---	------------

Observaciones: NINGUNO

Comentarios: NINGUNO

Actividad de Fiscalización no Presupuestada

Motivo: NO LLEGÓ A PAGARSE EL SERVICIO DEL PROFESIONAL

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
	TOTAL S/		0.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

- 1.1. Se ha verificado que la Municipalidad Provincial de Chupaca cuenta con ordenanzas municipales vigentes que regulan el Impuesto Predial para el ejercicio 2024, tales como la Ordenanza Municipal N°002-2024-MPCH (determinación y pago del impuesto) lo que evidencia el cumplimiento de la función normativa necesaria para la gestión del cobro del impuesto.
2. Las Divisiones de Administración y Fiscalización Tributaria, Control y Recaudación, y Cobranza Coactiva han elaborado y presentado planes de trabajo correspondientes al año 2024, los cuales contienen objetivos, estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de la recaudación del Impuesto Predial, demostrando planificación formal y alineamiento con el ROF y MOF institucional.
3. Del análisis comparativo de los ejercicios 2023 y 2024 se evidencia incremento en el padrón del Impuesto Predial, lo que constituye un avance en la identificación y registro de sujetos obligados al pago del tributo.
4. La División de Control y Recaudación ha remitido reportes mensuales detallados de la recaudación del Impuesto Predial durante el año 2024, permitiendo identificar el comportamiento de los pagos, los meses de mayor recaudación y la respuesta de los contribuyentes frente a los plazos y beneficios tributarios.
5. Durante el ejercicio evaluado, se han ejecutado medidas de embargo (principalmente en forma de retención y, en menor medida, de inscripción) respecto de contribuyentes morosos, lo que demuestra la aplicación efectiva de los mecanismos legales destinados a asegurar el pago de la deuda tributaria.
6. Si bien no se cumplió con la totalidad del requerimiento de información, la administración tributaria sí remitió documentación relevante, como padrones de contribuyentes, informes de recaudación, planes de trabajo, organigramas y normativa municipal, permitiendo el desarrollo parcial del proceso de fiscalización.
7. Se ha elaborado y remitido el padrón de contribuyentes deudores de los ejercicios 2023 y 2024, lo que constituye un insumo importante para la gestión de la cobranza, el análisis de la morosidad y la adopción de acciones correctivas.

B. Dificultades:

- 1.1. Una de las principales dificultades evidenciadas es la falta de atención integral a los requerimientos formales de información formulados por el Concejo Municipal, la omisión de documentos clave, como informes de fiscalización de predios, información catastral actualizada, inventarios de valores tributarios, reportes financieros y extractos bancarios, ha generado limitaciones sustanciales para evaluar la legalidad, eficiencia y efectividad de la gestión tributaria, afectando los principios de transparencia y rendición de cuentas.
2. No se ha acreditado la ejecución de acciones sistemáticas de fiscalización de predios urbanos y rurales durante el año 2024, lo cual constituye una dificultad crítica, considerando que la fiscalización es el principal mecanismo para sincerar la base imponible del Impuesto Predial, la ausencia de actas, informes técnicos y resoluciones de determinación revela una paralización o inadecuada implementación de la función fiscalizadora, lo que limita la detección de omisiones, subvaluaciones o predios no declarados.
3. La falta de información consolidada sobre el catastro de predios urbanos y rurales para los ejercicios 2023 y 2024 evidencia una dificultad estructural en la gestión tributaria, al impedir la comparación entre el número real de predios existentes y el padrón de contribuyentes registrados. Esta situación restringe la ampliación de la base tributaria y dificulta la identificación de nuevos sujetos obligados al pago del Impuesto Predial.
4. El porcentaje de recaudación alcanzado en el ejercicio 2024 refleja una dificultad significativa en la capacidad de la municipalidad para convertir la deuda tributaria potencial en ingresos efectivos, este resultado evidencia falencias en la planificación de estrategias de cobranza, en la inducción al pago y en la generación de incentivos sostenibles para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.
5. Se advierte una débil coordinación funcional entre la División de Administración y Fiscalización Tributaria, la División de Control y Recaudación y la División de Cobranza Coactiva. La ausencia de reportes integrados de gestión y de indicadores comunes de desempeño dificulta el seguimiento del ciclo completo del tributo, desde la determinación hasta la cobranza, generando duplicidades, vacíos de información y pérdida de eficiencia administrativa.
6. Si bien se han iniciado procedimientos coactivos y ejecutado medidas cautelares, no se cuenta con información sobre los montos efectivamente recuperados como resultado de dichas acciones. La falta de indicadores de resultado impide evaluar la eficiencia de la cobranza coactiva y limita la toma de decisiones orientadas a mejorar su efectividad.
7. No se evidencia la ejecución de campañas sostenidas de inducción al pago, sensibilización o cultura tributaria, lo que constituye una dificultad adicional para promover el cumplimiento voluntario del Impuesto Predial. La ausencia de estas acciones refuerza la dependencia de medidas coercitivas y beneficios temporales, sin generar cambios estructurales en el comportamiento tributario de los contribuyentes.
8. Finalmente, se identifica una dificultad transversal relacionada con la insuficiente supervisión por parte de la Gerencia de Administración Tributaria, al no haberse garantizado la ejecución efectiva de los planes de trabajo ni la adecuada documentación de las acciones realizadas por las divisiones a su cargo. Esta situación afecta la eficiencia global de la gestión tributaria y el cumplimiento de las metas institucionales.

C. Conclusiones:

- 1.1. Del análisis de los actuados se concluye que la Municipalidad Provincial de Chupaca cumplió de manera parcial con el requerimiento formal de información efectuado mediante Carta No 004-2025/REG.SAEC-MPCH, omitiendo la remisión de documentación clave vinculada a la determinación, fiscalización, recaudación y control del Impuesto Predial. Esta omisión limita la transparencia, dificulta la labor fiscalizadora del Concejo Municipal y debilita los mecanismos de control interno.
2. Si bien se cuenta con un padrón de contribuyentes que evidencia un incremento de 81 contribuyentes entre los años 2023 y 2024, dicho crecimiento no se traduce en una mejora significativa de la recaudación, toda vez que, del monto total determinado para el ejercicio 2024 (S/ 2,964,857.34), solo se logró recaudar S/ 439,189.81, equivalente al 14.81 % del total exigible, porcentaje que resulta bajo y evidencia una gestión de recaudación poco eficiente.
3. La información proporcionada muestra un comportamiento irregular de la recaudación mensual, concentrándose los mayores ingresos en determinados meses del año, lo que refleja una dependencia de campañas puntuales y beneficios tributarios, sin que se advierta una estrategia sostenida que promueva el cumplimiento oportuno y permanente de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.
4. En lo que respecta a la División de Administración y Fiscalización Tributaria, si bien se ha presentado un plan de trabajo de manera formal, no se ha acreditado la ejecución efectiva de acciones de fiscalización durante el año 2024, al no haberse remitido informes, actas de verificación, resoluciones de determinación ni información catastral actualizada, esta situación permite colegir que la función fiscalizadora no se ha desarrollado de manera efectiva o, en su defecto, no ha sido debidamente documentada.
5. No se evidencia documentación que acredite la implementación de acciones orientadas a la inducción al pago, ampliación de la base tributaria o incremento progresivo de la recaudación del Impuesto Predial, omisión que afecta directamente la sostenibilidad financiera de la municipalidad y el cumplimiento de sus metas institucionales.
6. La División de Cobranza Coactiva ha iniciado procedimientos y aplicado medidas cautelares de embargo conforme a sus competencias; sin embargo, no se consigna información sobre los montos efectivamente recuperados, lo que impide evaluar el impacto real de dichas acciones en la recaudación municipal y su contribución a la reducción de la morosidad.
7. Las debilidades advertidas en la fiscalización, recaudación y control del Impuesto Predial generan riesgos de prescripción de deudas, pérdida de ingresos municipales y afectación a la capacidad de financiamiento de servicios públicos locales, así como eventuales responsabilidades administrativas por incumplimiento de funciones.

D. Recomendaciones:

- 1.1. Implementar un programa efectivo y documentado de fiscalización de predios urbanos y rurales, que incluya visitas de verificación, actualización catastral, emisión de resoluciones de determinación y registro sistemático de resultados, con el objetivo de sincerar la base imponible y ampliar la base tributaria.
2. Disponer la elaboración y remisión periódica de informes del área de Catastro que consignen la cantidad real de predios urbanos y rurales, permitiendo contrastar dicha información con el padrón de contribuyentes del Impuesto Predial y detectar omisiones.
3. Diseñar e implementar estrategias sostenidas de recaudación, que incluyan campañas de cultura tributaria, notificaciones preventivas, facilidades de pago, uso de medios digitales y seguimiento personalizado a contribuyentes morosos, reduciendo la dependencia exclusiva de beneficios o amnistías tributarias.
4. Establecer mecanismos de control que permitan medir y reportar los montos efectivamente recaudados producto de las acciones de cobranza coactiva, así como depurar y clasificar adecuadamente los valores exigibles, a fin de evitar contingencias legales y maximizar la recuperación de deudas.
5. Disponer que cada División vinculada a la administración tributaria elabore informes periódicos de ejecución de su plan de trabajo, con indicadores de desempeño y resultados verificables, permitiendo una evaluación objetiva de su gestión y contribución a la recaudación municipal.
6. Promover una coordinación efectiva entre la División de Administración y Fiscalización Tributaria, la División de Control y Recaudación y la División de Cobranza Coactiva, a fin de asegurar una gestión integral del Impuesto Predial que impacte positivamente en el incremento de los ingresos propios de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:

Resumen de la ejecución presupuestal	Monto S/	Porcentaje
(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización	96,229.00	100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	4,056.80	4.22%
(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	7,448.80	7.74%

VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización	Nº de actividades de fiscalización	Porcentaje
(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación	4	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	2	
(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	3	
(D) Meta de emisión de constancias firmadas	8	100%
(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas	5	62.5%